INSTITUCIÓN EDUCATIVA CASD JOSÉ PRUDENCIO PADILLA DE BARRANCABERMEJA

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 089
(25 de septiembre de 2025)

"Por medio del cual designa supervisor del contrato de Obra 029-2025".

suscrito Rector de la Institución educativa CASD José Prudencio Padilla de Barrancabermeja, en uso de sus facultades legales y especialmente las conferidas leyes 715 de 2001 en su artículo 10, Decreto 1075 de 2015 articulo 2.3.3.1.5.8. y Resolución 1960 de fecha 09 de septiembre de 2025.

CONSIDERANDO:

Que, la Institución educativa CADS José Prudencio Padilla adelantó proceso de selección abreviada de menor cuantía SA-MC-001-2025, cuyo objeto es: "CONTRATACION DE OBRA Y MANTENIMIENTOS VARIOS DE TECHOS, CUBIERTAS, BATERIAS SANITARIAS Y ADECUACIONDE CIELO EN LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS SEDE A Y SEDE ANEXA B DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE PRUDENCIO PADILLA CASD".

Que mediante resolución 061 del 14 de agosto de 2025 se adjudicó el contrato de obra 029-2025, al proponente **SERVICIVIL S.A.S**., con NIT. 800147909-3, con domicilio principal en el Distrito de Barrancabermeja- Santander, representada legalmente por **JORGE TRUJILLO NIÑO**, mayor de edad identificado con la cedula de ciudadanía No.13.893.413 expedida en Barrancabermeja, el cual fue resultado del proceso de selección abreviada de menor cuantía SA-MC-001-2025.

Que el día 17 de septiembre de 2025, se suscribió contrato de obra 029-2025 con el contratista **SERVICIVIL S.A.S**., con NIT. 800147909-3, con domicilio principal en el Distrito de Barrancabermeja- Santander, representada legalmente por **JORGE TRUJILLO NIÑO**, mayor de edad identificado con la cedula de ciudadanía No.13.893.413 expedida en Barrancabermeja, por valor de **SETENTA MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS MCTE ($70'716.759,19).**

Que de conformidad con lo anterior se requiere designar a una persona idónea para ejercer la supervisión técnica del contrato de obra 029-2025, por lo cual una vez revisada la planta de personal se encuentra que dentro de la planta docente contamos con un profesional de arquitectura el señor **WALTER RODRIGUEZ RODRIGUEZ.**

Que en mérito de lo expuesto; el Rector de la Institución educativa CASD José Prudencio Padilla de Barrancabermeja, en uso de sus facultades por la presente procede a designar supervisor para el contrato de obra 029-1025.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Designar: al docente **WALTER RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, mayor de edad identificado con la cedula de ciudadanía No. 91.464.113 de Rio Negro, de profesión arquitecto como supervisor del contrato de obra 029-2025, cuyo objeto es "CONTRATACION DE OBRA Y MANTENIMIENTOS VARIOS DE TECHOS, CUBIERTAS, BATERIAS SANITARIAS Y ADECUACIONDE CIELO EN LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS SEDE A Y SEDE ANEXA B DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE PRUDENCIO PADILLA CASD".

ARTICULO SEGUNDO: **Comunicar;** al docente **WALTER RODRIGUEZ RODRIGUEZ,** de la presente resolución e instándolo a verificar sus obligaciones de conformidad con la Ley 80 y sus decretos reglamentarios y en especial el manual de contratación de la Institución educativa y que el expediente del contrato de obra 029-2025, virtual se encuentra en la plataforma SECOP II o en físico en la oficina de pagaduría.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Barrancabermeja a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de 2025.

ARIEL GONZALEZ POLANCO
Rector (E) y Ordenador del Gasto

Proyectó: Diana Ortega, Abogada Externa